



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN/SAF/SSCHA/DGRMSG/01/2019
ENAJENACIÓN DE LLANTAS COMPLETAS Y/O
SEGMENTADAS, CÁMARAS Y CORBATAS
DE HULE.**

ABRIL 2019

SAF

SAF



INDICE

		PÁG.
1.	COSTO DE LAS BASES, PERÍODO DE VENTA, HORARIO Y LUGAR	3
1.1	ALCANCE DE LA LICITACIÓN	3
1.2	PARTICIPACIÓN DE LICITANTES	3
1.3	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UBICACIÓN Y VERIFICACIÓN	4
2.1.	DESCRIPCIÓN	4
2.2.	UBICACIÓN DE LOS BIENES	4
2.3.	VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	4
3.	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	4
3.1	PRESENTACIÓN POR ESCRITO, DUDAS O ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES	4
3.2	VERIFICATIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	5
4.	ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.	5
4.1.	REGISTRO DE LICITANTES	5
4.2.	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO DE OFERTA ECONÓMICA.	5
5.	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	6
5.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL SOBRE No. 1	6
5.2.	DOCUMENTACIÓN FISCAL SOBRE No. 2	7
5.3	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE No.3	8
5.4	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE No.4	9
6.	APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA	9
6.1	APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE No. 1 AL SOBRE No. 3	9
6.2	APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA SOBRE No. 4.	10
6.3	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10
7	MEJORAMIENTO DE OFERTA Y FALLO DE LA LICITACIÓN	11
7.1	PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA	11
7.2	EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN	11
8	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	12
9	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	12
10	INCONFORMIDADES	13
11	DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	13



11.1	DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13
11.2	LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁN EFECTIVAS CUANDO.	13
11.3	DEL PAGO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS	13
11.4	DE LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	14
11.5	DE LA ASIGNACIÓN DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO	14
11.6	DE LOS AJUSTES AL PRECIO Y CANTIDADES	14
11.7	DE LA PENA CONVENCIONAL	14
11.8	DE LAS SANCIONES	15
11.9	DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO	15
12	DEL RETIRO DE LOS BIENES	15
13	DE LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES	16
14	DEL RECIBO DE RETIRO DE BIENES	16
15	DEL PESAJE DE LOS BIENES	16
16	DEL PAGO DEL PESAJE REAL DE LOS BIENES	17
17	DE LA VERIFICACIÓN DEL RETIRO DE LOS BIENES	17
18	DE LOS CASOS NO PREVISTOS O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS	17
19	DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTE DE IRREGULARIDADES	18
20	ASPECTOS VARIOS	18
	CALENDARIO DE EVENTOS	19
	ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS	20

RESUMEN DE ANEXOS

ANEXO 1	RECIBO VENTA DE BASES
ANEXO 2	UBICACIÓN DE LOS BIENES
ANEXO 3	PASE DE ACCESO PARA VERIFICACIÓN DE BIENES
ANEXO 4	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
ANEXO 5	MANIFIESTO DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 6	MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 7	CÉDULA DE OFERTAS
ANEXO 8	TEXTO PARA LA FIANZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
ANEXO 9	TEXTO PARA LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 10	RECIBO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ANEXO 11	RECIBO DE PAGO DE BIENES
ANEXO 12	ORDEN DE ENTREGA DE BIENES
ANEXO 13	RECIBO DE RETIRO DE BIENES

Handwritten signature

Handwritten marks and signature



LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN AVENIDA TLAXCOAQUE NÚMERO 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07, EXTENSIÓN 5031, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 57 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO 6.1 DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FORMALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SAF/SSCHA/DGRMSG/01/2019, PARA LA ENAJENACIÓN DE LLANTAS COMPLETAS Y/O SEGMENTADAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

BASES

1. COSTO DE LAS BASES, PERIODO DE VENTA, HORARIO Y LUGAR.

COSTO: \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

PERIODO DE VENTA: A PARTIR DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019 Y HASTA EL DÍA DE 25 DE ABRIL DE 2019, EN HORARIO DE 9:30 A 14:00 HORAS.

FORMA DE PAGO: DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NUMERO DE REFERENCIA 12030516 Y LA CUENTA 105899699 DEL BANCO SCOTIABANK INVERLAT.

LUGAR DE ENTREGA: EN LA D.E.A.I. UBICADA EN AVENIDA TLAXCOAQUE NÚMERO 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07 EXTENSIÓN 5400.

SE EXPEDIRÁ RECIBO DE VENTA DE BASES EN ORIGINAL (ANEXO 1), A NOMBRE DEL LICITANTE, ANOTANDO SU DOMICILIO, TELÉFONO, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SU CORREO ELECTRÓNICO.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN

EFFECTUAR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CON VIGENCIA ANUAL, DE DESECHOS DE LLANTAS COMPLETAS Y/O SEGMENTADAS, CÁMARAS Y CORBATAS DE HULE, DADOS DE BAJA POR DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES

PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN SERÁ EL C. CATALINO ALAMINA ARGÁIZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E INVENTARIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ASISTIDO POR EL GRUPO TÉCNICO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, UBICACIÓN Y VERIFICACIÓN.

2.1. DESCRIPCIÓN.

LA ENAJENACIÓN SE REALIZARÁ POR LOTE COMPLETO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS OFERTAS POR EL TOTAL DE PARTIDAS QUE LO CONFORMAN Y NO FRACCIONADO.

LOTE ÚNICO:

Grupo	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Mínima	Precio mínimo de venta	Importe Total
1	Llantas Completas y/o Renovables	Kgs.	1,250.00	\$1.0500	\$1,312.50
2	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	Kgs.	128,232.00	\$0.2263	\$29,018.90
3	Cámaras de Hule	Kgs.	2,500.00	\$0.5000	\$1,250.00
4	Corbatas de Hule	Kgs.	0.00	\$0.1000	\$0.10
Total Lote Unico			131,982.00		\$31,581.50

LAS CANTIDADES MÍNIMAS A ENAJENAR PODRÁN SER INCREMENTADAS POSTERIORMENTE POR ASIGNACIONES SUBSECUENTES, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES PARA SU DESTINO FINAL.

LAS ASIGNACIONES SUBSECUENTES SE FORMALIZARAN MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO ORIGINAL; EN ESTE CASO, LOS BIENES DEBERÁN SER VERIFICADOS POR EL ADJUDICADO PREVIAMENTE A SU ACEPTACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE.

EL GRUPO 4 QUE SE REFIERE A CORBATAS DE HULE, PRESENTA CANTIDAD EN CERO, Y SERÁN ASIGNADAS AL ADJUDICADO, SI ES EL CASO DE QUE SE GENEREN POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

2.2. UBICACIÓN DE LOS BIENES.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS LUGARES DONDE ESTÁN UBICADOS LOS DESECHOS DE LLANTAS COMPLETAS Y/O SEGMENTADAS, CÁMARAS Y CORBATAS DE HULE, SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES. (ANEXO 2)

2.3. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA 52 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS BIENES EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS, A PARTIR DEL DÍA DE COMPRA DE BASES Y HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019, DE 9:00 A 15:00 HORAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PASE DE ACCESO. (ANEXO 3).

3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

3.1 EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019 DE 9:00 A 18:00 HRS, CADA LICITANTE PODRÁ PRESENTAR POR ESCRITO DIRIGIDO A LA D.A.I., LAS DUDAS O ACLARACIONES REFERENTES AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, Y/O AQUELLAS DERIVADAS DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

3.2 EL DÍA 2 DE MAYO DE 2019, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, TENDRÁ VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA D.G.R.M.S.G., UBICADA EN AVENIDA TLAXCOAQUE NÚMERO 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, DONDE EN CASO DE



CONSIDERARLO NECESARIO, LA D.E.A.I. PODRÁ HACER ACLARACIONES O PRECISIONES A LAS PRESENTES BASES, ASIMISMO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR ESCRITO.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE PODER NOTARIAL ORIGINAL Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON VALIDEZ OFICIAL VIGENTE. EN EL CASO DE REPRESENTANTES DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN LEGAL MEDIANTE EL ORIGINAL DE LA CARTA PODER SIMPLE Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON VALIDEZ OFICIAL VIGENTE.

DURANTE ESTE ACTO, CADA LICITANTE PODRÁ FORMULAR POR ESCRITO PREGUNTAS ADICIONALES RELATIVAS A LAS RESPUESTAS QUE LA D.E.A.I. HAYA DADO A SUS DUDAS Y/O ACLARACIONES, MISMAS QUE SE ASENTARÁN EN EL ACTA QUE SE ELABORARÁ PARA TAL EFECTO Y DE LA QUE SE ENTREGARÁ FOTOCOPIA A CADA LICITANTE QUE ASISTA.

LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ORIGINAL SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE AL FINALIZAR ESTE ACTO.

TODA VEZ QUE LA PRESENCIA DEL LICITANTE NO ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, SU INASISTENCIA QUEDA BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, CONSIDERANDO QUE ESTARÁ DE ACUERDO CON LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN LA MISMA Y QUE LA D.E.A.I. SE LIBERA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN A QUE ALGÚN LICITANTE, CAREZCA DE ALGUNA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE EVENTO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, PODRÁ ACUDIR AL DOMICILIO DE LA D.E.A.I., PARA SOLICITAR FOTOCOPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

4. ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

4.1 REGISTRO DE LICITANTES.

EL DÍA 6 DE MAYO DE 2019, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA D.G.R.M.S.G., UBICADA EN AVENIDA TLAXCOAQUE NÚMERO 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, EN ACTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE LOS LICITANTES, QUIENES DEBERÁN ESTAR PRESENTES TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA DE INICIO PARA QUE SE REGISTREN, POR LO QUE NO SE PERMITIRÁ REGISTRARSE NI ACCEDER A LA SALA UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

4.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE OFERTA ECONÓMICA.

SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES QUIENES DEBERÁN ENTREGAR, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE ACREDITADOS, LOS SOBRES ROTULADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA.

LOS SOBRES, DEBERÁN PRESENTARSE ROTULADOS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS SOBRES DEBERÁN CONTENER ROTULO CON EL NÚMERO DE SOBRE CORRESPONDIENTE, CON EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NOMBRE Y NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN RECOPIADOR TIPO LEFORT DE DOS ARGOLLAS, SIN PRESENTAR HOJAS SUELTAS Y/O ENGRAPADAS.

LA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ ORGANIZADA A TRAVÉS DE SEPARADORES O PESTAÑAS, DE ACUERDO AL ORDEN DE LOS NUMERALES SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN UN RECOPIADOR TIPO LEFORT, APARTE SE PRESENTARÁN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LOS REQUISITOS LEGALES Y FISCALES, PROPIEDAD DEL LICITANTE, PARA SU COTEJO.

EL LICITANTE QUE OMITA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SERÁ SUJETO A DESCALIFICACIÓN, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 8** DE LAS PRESENTES BASES,

EL LICITANTE QUE NO SE ENCUENTRE PRESENTE AL INICIAR ESTE ACTO, QUEDARÁ DESCALIFICADO, AÚN Y CUANDO HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, SOBRE No. 1: EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ORIGINAL O BIEN EN COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO A SU ELECCIÓN, ASÍ COMO FOTOCOPIA SIMPLE:

A) ACTA CONSTITUTIVA NOTARIADA, CON SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.

ACTA DE NACIMIENTO O ACTA DE NATURALIZACIÓN.- CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A SEIS MESES, PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

B).- PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE AQUEL QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEL QUE SE DESPRENDA PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O PARA PARTICIPAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.

C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO REVOCADO EL PODER NOTARIAL. ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

D).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, PUDIENDO SER (CARTILLA DEL S.M.N., PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL I.F.E. O POR EL I.N.E.). FOTOCOPIA CON AMPLIACIÓN A MEDIA CARTA.

E).- BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, FIRMADAS POR EL LICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

F).- FOTOCOPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, FIRMADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL.



5.2 DOCUMENTACIÓN FISCAL, SOBRE No. 2: EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ORIGINAL, ASÍ COMO FOTOCOPIA SIMPLE:

- A).- **FORMATO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE CONSTATAR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO DE OPERACIONES, BAJO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL DE COMPRA-VENTA Y/O PROCESAMIENTO DE DESECHOS FERROSOS, ENTRE OTROS.**
- B).- **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. FOTOCOPIA CON AMPLIACIÓN A MEDIA CARTA.**
- C).- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.**
- D).- **DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2018, SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO EL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2019, DEBIENDO CONTAR CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA S.H.C.P., DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, O BIEN, EL COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO VÍA INTERNET.**
- E).- **CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES EXPEDIDA POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES FORMALES FUERA MENOR A ESTE PLAZO, LA CONSTANCIA DEBERÁ SER A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERARON.**

LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LAS QUE DEBERÁ OBTENER LA "CONSTANCIA DE NO ADEUDOS", EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE, SERÁN LAS SIGUIENTES:

CONTRIBUCIÓN	REQUISITO A PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO PREDIAL;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;	NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.	NÚMERO DE CUENTA DEL AGUA

PARA EL CASO DE AQUELLAS CONTRIBUCIONES QUE NO SEAN APLICABLES, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AVISO AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL).

- F).- **MANIFIESTO POR ESCRITO EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO TENGA REGISTROS QUE LE OBLIGUEN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL LOCAL. (ANEXO 4)**
- G).- **MANIFIESTO POR ESCRITO EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE ESTÁ UBICADO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ INFORMAR UN DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD MÉXICO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (ANEXO 5)**



H).- **REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR QUE EL GIRO DE LA EMPRESA SEA ACORDE CON LA MATERIA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO PLANTILLA DE PERSONAL INSCRITA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN EL CASO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, ESTA DEBERÁ CONSIDERAR POR LO MENOS **CINCO PERSONAS** Y QUE CONTENGA EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

I).- **CONSTANCIA DE NO ADEUDO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

J).- **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 23 FRACCIÓN I, 32 Y 55 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, 13 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR CADA UNO DE LOS **TRES VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA EL RETIRO**, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AMPARANDO LOS DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y GASTOS MÉDICOS DE SUS OCUPANTES, ASÍ COMO COMPROBANTE DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS **TRES VEHÍCULOS** QUE SE EMPLEARÁN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

5.3 **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE No. 3: EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS: ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO:**

A).- **CURRICULUM VITAE O VITARUM**, SEGÚN CORRESPONDA, ACTUALIZADO Y COMPLETO CON LOS NOMBRES, TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN LAS CUALES HA PARTICIPADO EN ENAJENACIONES, ASÍ COMO INCLUIR LOS CLIENTES PARTICULARES.

B).- **PROGRAMA DE RETIRO DE BIENES**, SEÑALAR LOS RECURSOS TANTO HUMANOS COMO MATERIALES, CON QUE CUENTA PARA LLEVAR A CABO EL RETIRO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

C).- **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.**

D).- **DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL), REPRESENTANTE LEGAL Y DEMÁS DEPENDIENTES DEL LICITANTE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL**



ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- E).- **DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS CAUSADOS, A LAS INSTALACIONES, EN CASO DE SUCEDER, DERIVADOS DE LA MANIOBRA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.**
- F).- **DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, SERÁ EL PATRÓN ÚNICO DE LOS TRABAJADORES QUE EMPLEE PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.**
- G).- **CARTA DECLARATORIA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN. (ANEXO 6).**

5.4 OFERTA ECONÓMICA, SOBRE No. 4.- EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A).- **CÉDULA DE OFERTAS, UTILIZANDO EL FORMATO DEL (ANEXO 7) Y REQUISITADA CON TODOS LOS DATOS QUE SE SOLICITAN Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL. NO DEBERÁ CONTENER TACHADURAS, ENMENDADURAS NI BORRONES.**
- B).- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, DEBERÁ CUBRIR COMO MÍNIMO EL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE Y SE PRESENTARÁ, A SU ELECCIÓN, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL (ANEXO 8); CHEQUE DE CAJA; CHEQUE CERTIFICADO; BILLETE DE DEPÓSITO; O CARTA DE CRÉDITO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- C).- **CARTA COMPROMISO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA. EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A SOSTENER LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA, Y QUE ÉSTA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

6. APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO LA OFERTA ECONÓMICA.

6.1 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

EL GRUPO TÉCNICO, ABRIRÁ LOS SOBRES NÚMEROS 1 AL 3, REVISARÁ EN FORMA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL LICITANTE, Y PROCEDERÁ A ANALIZAR Y EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, A FIN DE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.



LA D.E.A.I, COMUNICARÁ SOBRE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEVOLVIENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PRESENTADOS Y CONSERVANDO EL SOBRE No. 4 QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

6.2 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

EL GRUPO TÉCNICO, PROCEDERÁ A:

- A) ABRIR LA **OFERTA** PRESENTADA EN EL **SOBRE N° 4**, DE AQUELLOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, DANDO LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LA OFERTA.
- B) VERIFICAR QUE LA **OFERTA** DESCRITA EN EL FORMATO "**CEDULA DE OFERTA**" (ANEXO 7) DE LAS PRESENTES BASES, SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA CON EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL LICITANTE, QUE NO TENGA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- C) VERIFICAR QUE EL PRECIO DE LA OFERTA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. EN CASO DE QUE EL PRECIO OFERTADO SEA MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, LA **OFERTA** NO SERÁ ACEPTADA Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- D) REVISAR QUE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEA IGUAL O SUPERIOR A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE FIANZA, VERIFICAR QUE ÉSTA SE PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DEL ANEXO 8.
- E) REVISAR LA CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE EL SOSTENIMIENTO DE LA **OFERTA**.
- F) LA **OFERTA** DEL LICITANTE, QUEDARÁ BAJO CUSTODIA DE LA D.E.A.I. PARA SU POSTERIOR REVISIÓN DETALLADA (CUALITATIVA) POR PARTE DEL **GRUPO TÉCNICO**.
- G) ELABORAR EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE FIRMARA EL **GRUPO TÉCNICO** Y LOS LICITANTES.
- H) ANALIZAR Y EVALUAR LA **OFERTA** Y EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO. DENTRO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA, SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES ASÍ COMO AQUELLA OMITIDA POR LOS MISMOS RESPECTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTES BASES, DICHA ACTA SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

SAF

6.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

LA D.E.A.I. RECIBIRÁ Y RESGUARDARÁ LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, HASTA EL ACTO DE FALLO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO, A EXCEPCIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, AL CUAL LE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE REALICE EL PAGO INICIAL DE LOS BIENES A ADJUDICAR, ENTREGUE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIRME EL CONTRATO DE COMPRA VENTA CORRESPONDIENTE.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

AR



- A) EL LICITANTE RETIRE SU OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO.
- B) EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON EL PAGO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.2
- C) EL ADJUDICADO NO FIRME EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, POR RAZONES IMPUTABLES A EL MISMO, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.4.

7. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019 A 11:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA D.G.R.M.S.G., UBICADA EN AVENIDA TLAXCOAQUE NÚMERO 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, SE DARÁ A CONOCER LA LISTA DE LOS LICITANTES CUYAS OFERTAS FUERON ACEPTADAS Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA; POSTERIORMENTE AL CONCLUIR ESTE PROCEDIMIENTO, EN ACTO PÚBLICO, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

7.1 PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA.

- A) EN CASO DE QUE UNO O MAS LICITANTES SE INTERESEN EN MEJORAR EL PRECIO OFERTADO, DEBERÁ MANIFESTARLO EN VOZ ALTA Y SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTA POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- B) PARA ESTE CASO, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA. DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).
- C) LAS NUEVAS OFERTAS SE PRESENTARÁN EN EL FORMATO DISEÑADO PARA ELLO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA D.E.A.I., UNA VEZ QUE DÉ INICIO LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE OFERTA.
- D) LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR MAYOR OFERTA POR EL LOTE DE DESECHOS, SIN ALTERAR LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA INICIAL, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE. LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER SOLAMENTE LA OFERTA MAYOR.
- E) LOS FORMATOS DE MEJORAMIENTO DE OFERTA SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR EL GRUPO TÉCNICO.
- F) LA MAYOR OFERTA SERVIRÁ PARA DETERMINAR AL ADJUDICADO DE LA LICITACIÓN; SI DERIVADO DEL ANÁLISIS SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS OFERTAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES, EN CUANTO A PROGRAMA DE RETIRO DE LOS BIENES, NÚMERO DE PERSONAL QUE EMPLEARA Y CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE SE DISPONGA, PARA LO CUAL EL GRUPO TÉCNICO LO DETERMINARÁ.

7.2 EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN.

AL CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE MEJORAMIENTO DE OFERTAS, EN ACTO PÚBLICO, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN Y SE FORMULARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FIRMARÁN DE CONFORMIDAD LOS LICITANTES



Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN AL EVENTO. SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS LICITANTES COPIA DEL ACTA DE FALLO.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EN EL ACTO DE FALLO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTO DEL ACTA. LOS LICITANTES QUE NO ACUDAN PODRÁN SOLICITAR COPIA DIGITAL DEL ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

LOS LICITANTES PODRÁN SER DESCALIFICADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR NO ESTAR PRESENTES AL INICIAR EL ACTO DE REGISTRO, RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.
- B) POR NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- C) SI LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBREN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA EL LOTE, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DETALLÁNDOSE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.
- D) SI LA CÉDULA DE OFERTA PRESENTA TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS; LA FALTA DE FIRMA, O LA FALTA DE CUALQUIER OTRO DATO EN LA ELABORACIÓN DE LA MISMA.
- E) SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE ARREGLO ENTRE DOS O MÁS LICITANTES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

9. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

LA D.E.A.I., PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES DE ENAJENACIÓN.
- B) NO SE REGISTRE AL MENOS UNA PERSONA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- C) TODOS LOS LICITANTES HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CITADOS EN EL NUMERAL 8 DE LAS PRESENTES BASES.
- D) NINGUNA DE LAS OFERTAS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.
- E) LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS NO CUBRAN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.
- F) LA ADJUDICACIÓN CONTRAVENGA LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS O EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



10. INCONFORMIDADES.

LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN HACERSE VALER POR ESCRITO DIRIGIDO AL AC. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

11. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

11.1 DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- A) EL ADJUDICATARIO, DEBERÁ PRESENTAR A LA D.E.A.I. DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FALLO, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS **GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** POR EL PRECIO OFERTADO DEL LOTE ADJUDICADO, EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE **FIANZA** EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA NACIONAL, TOMANDO COMO EJEMPLO EL TEXTO DEL **(ANEXO 9)**, A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) LA D.E.A.I. EXPEDIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE **(ANEXO 10)** Y RESGUARDARÁ LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO CABALMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL ADJUDICATARIO Y HASTA LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.
- C) EN CASO DE QUE LA GARANTÍA OTORGADA PRESENTE ERRORES, SE OTORGARÁ AL ADJUDICADO UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ENMIENDE LOS MISMOS, DEBIENDO PRESENTAR DICHA GARANTÍA EN EL DOMICILIO DE LA D.E.A.I. EN HORARIO DE OFICINA.

11.2 LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁN EFECTIVAS CUANDO.

- A) EXISTA INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL EN EL RETIRO DE LOS DESECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE ADJUDICADO A SU FAVOR, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.
- B) EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO DE LA ASIGNACIÓN O EN EL PAGO TOTAL DEL RETIRO DE BIENES, SIN PREJUICIO DEL RECLAMO DE PAGO POR EL MISMO CONCEPTO.
- C) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE FORMALICEN, DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

11.3 DEL PAGO INICIAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- A) EL PAGO INICIAL DEBERÁ SER EFECTUADO POR EL ADJUDICADO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, POR EL IMPORTE DEL 25% DE SU OFERTA PRESENTADA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COMPROBANTE DE DEPÓSITO ORIGINAL EN LA D.E.A.I.; EXPIDIENDO ÉSTA UN RECIBO DE PAGO. **(ANEXO 11)**.



- B) SI EL ADJUDICADO NO REALIZA EL PAGO TOTAL DE SU OFERTA EN EL TÉRMINO SEÑALADO, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE PODRÁ ADJUDICAR EL LOTE A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA PRESENTADA, SIN LA NECESIDAD DE REALIZAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA RESULTE CONVENIENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11.4 DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.

- A) EL ADJUDICADO Y EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ALMACENES E INVENTARIOS, PROCEDERÁN A LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA, DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE FALLO, MISMO QUE TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO, Y SE REALIZARÁ UNA VEZ ENTREGADA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO INICIAL DEL LOTE ADJUDICADO.
- B) EL ADJUDICADO NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

11.5 DE LA ASIGNACIÓN DE BIENES Y FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

- A) SI DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONSIDERE ASIGNAR MÁS BIENES AL ADJUDICADO, DEBERÁN SER APROBADOS POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. DICHA ASIGNACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.
- B) PARA EL CASO DE LOS BIENES ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS MODIFICATORIOS, EL ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO INICIAL DEL 25% DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 25% DEL IMPORTE TOTAL.

11.6 DE LOS AJUSTES AL PRECIO Y CANTIDADES.

AJUSTE AL PRECIO.- AL PRECIO UNITARIO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE APARECE PUBLICADO EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS VIGENTE EN LA FECHA DE FUTURAS ASIGNACIONES, SE INCREMENTARÁ EL PORCENTAJE OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

AJUSTE A LA CANTIDAD.- PARA EL CASO DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LAS PRESENTES BASES, EL ADJUDICADO, ACEPTA QUE SE PODRÁN INCREMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE BIENES, EN RAZÓN DE SU GENERACIÓN MISMA POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11.7 DE LA PENA CONVENCIONAL.

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDADES Ú ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEBERÁN INFORMAR POR ESCRITO A LA D.E.A.I., CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES, INCLUYENDO EL TIEMPO PRORROGADO PARA ELLO.

- A) LA D.E.A.I., APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES NO RETIRADOS, POR



CADA DÍA DESFASADO; ESTO SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA EXHIBIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA.

- B) LA D.E.A.I. INFORMARÁ POR ESCRITO AL **ADJUDICADO** SOBRE LA PENALIZACIÓN; ESTE DEBERÁ PAGAR EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CASO DE NO REALIZARLO SE CONSIDERARÁ UNO DE LOS SUPUESTOS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.8 DE LAS SANCIONES.

SI EL **ADJUDICADO** NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO;
- B) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 367 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y
- C) SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

11.9 DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE REALIZARÁ PREVIA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO SUSCRITA POR LA **D.G.R.M.S.G.**, EN LA CUAL SE DETALLEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN LA **D.G.R.M.S.G.** PODRÁ ADJUDICAR AL LICITANTE QUE RESULTÓ SEGUNDO LUGAR EN LA EVALUACIÓN DE LA **OFERTA**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA RESULTE CONVENIENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA **D.G.R.M.S.G.**, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO EL **ADJUDICADO** SE UBIQUE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS.

- A) CUANDO EL **ADJUDICADO** INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- B) SI EL **ADJUDICADO** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE SESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- C) CUANDO EL **ADJUDICADO** INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA, ERRORES, U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA **D.G.R.M.S.G.**
- D) SI LA **D.G.R.M.S.G.** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL **ADJUDICADO** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA REALIZACIÓN DEL RETIRO DE BIENES.

S.A.

12. DEL RETIRO DE LOS BIENES.

- A) EL RETIRO DE LOS BIENES, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



- B) EL **ADJUDICADO**, REALIZARÁ EL RETIRO DE LOS BIENES CON SUS PROPIOS MEDIOS DE TRABAJO Y SU PROPIO PERSONAL AUTORIZADO.
- C) PARA EL RETIRO DE LOS BIENES EL **ADJUDICADO** DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 5 PERSONAS QUE FORMEN PARTE DE LA PLANTILLA DE SUS TRABAJADORES REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ MISMO EL **ADJUDICADO** DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 3 VEHÍCULOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

12.1 A SOLICITUD EXPRESA DEL ADJUDICADO, LA D.E.A.I., PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES, EN CASOS JUSTIFICADOS Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

13. DE LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES.

- A) PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA D.E.A.I. EXPEDIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO, LA "ORDEN DE ENTREGA DE BIENES" (ANEXO 12), DESCRIBIENDO Y ANOTANDO LA CANTIDAD DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS PRESENTES BASES.
- B) SI LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO, NO INFORMARA A LA D.E.A.I., EN EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO O PRORROGADO DEL INCUMPLIMIENTO EN EL RETIRO, LA NO APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ RESPONSABILIDAD DE ÉSTA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA LOS FINES JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

14. DEL RECIBO DE RETIRO DE BIENES.

- A) UNA VEZ CONCLUIDO EL RETIRO DE LOS BIENES, EL **ADJUDICADO** O SU REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA PERSONA RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO, DEBERÁN FIRMAR EL "RECIBO DE RETIRO DE BIENES" (ANEXO 13), DEBIENDO REMITIR EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE, EL ORIGINAL DE DICHO RECIBO A LA D.E.A.I., EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE FINALICE EL RETIRO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

15. DEL PESAJE DE LOS BIENES.

- A) EL PESAJE DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO EN BÁSCULA PÚBLICA CERTIFICADA, LOS GASTOS DEL PESAJE CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES RETIRADAS DE LOS BIENES, SERÁN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.
- B) LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEBERÁN RECABAR LOS TICKETS DE PESAJE ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL RETIRO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS.
- C) CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DEBERÁ REMITIR A LA D.E.A.I., LOS TICKETS DE PESAJE ORIGINALES ADJUNTOS AL RECIBO DE RETIRO DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS



HÁBILES POSTERIORES AL RETIRO, MISMO QUE SERVIRÁN PARA EL CÁLCULO DEL PESAJE REAL.

- D) PARA EL PESAJE Y RETIRO DE LOS DESECHOS DE BIENES, CUYO PESO ESTIMADO NO REBASE 250 KILOGRAMOS, EL **ADJUDICADO** DEBERÁ PRESENTAR BÁSCULA DE SU PROPIEDAD, DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y VERIFICADA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR LO QUE EL PESAJE SE REALIZARÁ EN PRESENCIA DEL ALMACENISTA GENERAL O LOCAL, EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ALCALDÍA, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO, QUE ENTREGUE LOS DESECHOS DE BIENES.

16. DEL PAGO DEL PESAJE REAL DE LOS BIENES.

- A) EL IMPORTE DEL PESAJE REAL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LAS **UNIDADES ADMINISTRATIVAS**, RESULTANTE A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ CUBIERTO POR EL **ADJUDICADO**, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **D.E.A.I.**, MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIENDO ENTREGAR COMPROBANTE DE DEPÓSITO ORIGINAL EN LA **D.E.A.I.**, EXPIDIENDO ÉSTA UN RECIBO DE PAGO.
- B) AL IMPORTE A PAGAR LE PODRÁ SER APLICADO EL PAGO INICIAL DEL 25% ENTREGADO POR EL **ADJUDICADO**.
- C) EL IMPORTE DEL PESAJE REAL CORRESPONDIENTE A BIENES DE LAS **ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS** SERÁ CUBIERTO POR EL **ADJUDICADO**, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA **D.E.A.I.**, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO**, INCLUYÉNDOSE, EN SU CASO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., DEBIENDO ENTREGAR EN LA **D.E.A.I.** FOTOCOPIA DEL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LAS **ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS**.

17. DE LA VERIFICACIÓN DEL RETIRO DE LOS BIENES.

- A) LA **D.E.A.I.**, LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA**, ENTIDAD U **ÓRGANO AUTÓNOMO**, EN CUALQUIER MOMENTO DEL RETIRO DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, PODRÁ REALIZAR VISITAS AL DOMICILIO DONDE SE LLEVE A CABO DICHO PROCESO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR SU DESTINO FINAL, MISMO QUE SE DEBERÁ APEGAR A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.

18. DE LOS CASOS NO PREVISTOS O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

- A) LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES O SITUACIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y HASTA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES, SERÁN ANALIZADOS Y RESUELTOS POR EL **GRUPO TÉCNICO**. SOLICITANDO, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.



19. DE LA OBLIGACIÓN DE REPORTE DE IRREGULARIDADES.

- A) LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO ESTÁ OBLIGADA A REPORTAR EN TIEMPO Y FORMA A LA D.G.R.M.S.G. Y A SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE PRESENTE, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

20. ASPECTOS VARIOS

- A) LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS EN NINGÚN CASO; ÚNICAMENTE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES A LOS REQUISITOS NI A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.
- B) UNA VEZ QUE LOS LICITANTES HAYAN INGRESADO A LA SALA DE LICITACIONES DE LA D.G.R.M.S.G., DURANTE CUALQUIER ETAPA, NO PODRÁN UTILIZAR APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN DE NINGÚN TIPO (TELÉFONOS CELULARES, COMPUTADORAS PORTÁTILES, TABLETAS ELECTRÓNICAS, ETC.), EN CASO DE INSISTIR DEBERÁN RETIRARSE DEL EVENTO.
- C) LOS LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE LOS DISTINTOS EVENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN SER SUSPENDIDOS, CAMBIADOS O DIFERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA D.G.R.M.S.G., CON EL FIN DE PROVEER AL ÓPTIMO DESARROLLO DE LA LICITACIÓN; POR LO ANTERIOR, SERÁ DE LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, POR MEDIO DE SÍ O DE QUIEN LO REPRESENTA, EL PRESENTARSE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS TANTO EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA, COMO EN LAS QUE AL EFECTO SEAN SEÑALADAS COMO SUSTITUCIÓN A ÉSTAS, LO CUAL INVARIABLEMENTE LE SERÁ SEÑALADO EN LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES O DE APERTURAS.
- D) LO ANTERIOR, SIN QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA TENGA LA D.G.R.M.S.G. OBLIGACIÓN ALGUNA DE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL LICITANTE ACERCA DEL ESTADO, RESULTADO, FECHAS, HORAS O LUGARES DE CUALQUIER EVENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PUES EN LA CONVOCATORIA LE HAN SIDO INFORMADAS TALES CIRCUNSTANCIAS O LO SERÁN EN LAS ACTAS QUE AL EFECTO SE LEVANTEN.

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES



CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	22 DE ABRIL DE 2019.	TODO EL DÍA
VENTA DE BASES.	DEL 22 AL 25 DE ABRIL DE 2019.	9:30 A 14:30 HRS.
VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES.	A PARTIR DEL DÍA DE COMPRA DE BASES Y HASTA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2019 (DÍAS HÁBILES)	9:00 A 15:00 HRS.
PRESENTACIÓN POR ESCRITO, DE LAS DUDAS O ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES.	30 DE ABRIL DE 2019.	9:00 A 18:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	2 DE MAYO DE 2019	11:00 HORAS
ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION, DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA Y DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.	6 DE MAYO DE 2019	11:00 HORAS
MEJORAMIENTO DE OFERTA Y EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN.	8 DE MAYO DE 2019	11:00 HORAS
PAGO DE BIENES ADJUDICADOS Y FIRMA DEL CONTRATO.	3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO.	9:00 A 15:00 HRS.
RETIRO DE LOS BIENES.	30 DÍAS HÁBILES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE ENTREGA DE BIENES.	9:00 A 15:00 HRS.

Handwritten signature or initials in blue ink.



ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADJUDICADO.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUMPLIÓ CON LA EXHIBICIÓN TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y PRESENTÓ LA MEJOR OFERTA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.
BIENES.	DIVERSOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES, DADOS DE BAJA POR DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
CONTRATO DE COMPRA VENTA	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE MANIFIESTA EN COMÚN ENTRE DOS O MÁS PERSONAS, CON LA INTENCIÓN DE CREAR, TRANSMITIR, DERECHOS Y OBLIGACIONES.
CONVENIO.	ACUERDO ENTRE DOS O MÁS PERSONAS, CUYO FIN ES LA CREACIÓN, TRANSFERENCIA, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES.
D.G.R.M.S.G.	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
D.E.A.I.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA TLAXCOAQUE NÚMERO 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 57-23-65-05, 06 Y 07 EXTENSIÓN 5400.
DOCUMENTACIÓN.	DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA A SER PRESENTADA PARA CONCURSAR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.
ENTIDADES.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS.
GRUPO TÉCNICO.	SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE TIENE COMO FUNCIÓN LA REVISIÓN DE BASES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
LICITANTE.	PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA, POR SÍ O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
LISTA DE VALORES.	LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, VIGENTE.
LOTE.	CONJUNTO DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES.
OFERTA.	PROPUESTA ECONÓMICA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LAS PRESENTES BASES Y EN LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE OFERTAS.
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALCALDÍAS, QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.